

# LUZ DARY DELGADO CERQUERA

---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

Rivera, febrero 18 de 2025

## Informe y dictamen del Revisor Fiscal Emitido por un Auditor Independiente Ejercicio económico 2024

Señores  
**Consejo de Oficiales**  
**Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila**

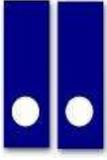
### Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales adjuntos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila., conformados por el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece “Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila” anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de Salud.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas de Aseguramiento de la Información “NAI” en relación con uno de sus más importantes componentes concerniente a las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” orientado a la labor de los revisores fiscales y auditores en lo concerniente a la auditoría de información financiera u otros trabajos relacionados con el aseguramiento y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.



## LUZ DARY DELGADO CERQUERA

---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

Soy independiente de la Institución Bomberil de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

### Asuntos clave de la auditoría

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila es una asociación cívica sin ánimo de lucro, con plena autonomía administrativa, operativa y Financiera, regulada por el derecho privado, organizada para la prestación del Servicio Público esencial de bomberos en el territorio Municipal y donde por acciones propias del servicio sea requerida su intervención. Es deber del Estado en este caso particular el Municipio de Rivera, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio municipal en forma directa o a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rivera. En la vigencia del 2024 el Municipio de Rivera suscribió Convenio de Asociación para la prestación del servicio mencionado.

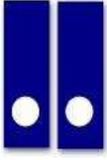
La Institución Bomberil tiene un Contrato de Comodato de Uso de Bien Inmueble N° 001 11/01/2020 suscrito con el Municipio de Rivera donde funciona la Estación Central, las modificaciones a través de los Otrosí N° 001 el 05/05/2022 y N° 002 el 22/11/2023, hacen referencia a la ampliación del bien inmueble y renovación del término hasta el 28/02/2025.

El cuerpo de bomberos se encuentra habilitado como prestador del servicio de Ambulancia Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico ante la Secretaria Departamental de Salud del Huila bajo el código de habilitación No. 41615-01556-01 desde el mes de Julio del 2014 y en aplicación a la Circular 057 del 2009, las Instituciones de Servicios de Transporte Especial de Pacientes están obligadas a reportar información, de calidad, financiera y contable a la Superintendencia Nacional de Salud, procesos que se llevaron a cabo durante la vigencia 2024

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera continuó como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

### Otros asuntos

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y emití sin salvedades



## LUZ DARY DELGADO CERQUERA

---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

### **Responsabilidades de la administración de la Institución Bomberil, en relación con los estados financieros.**

La Administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de Salud para la preparación de los estados financieros y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la administración considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

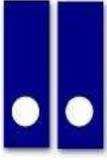
En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público responsable de su preparación.

Asimismo, la Administración de la Institución es responsable de la supervisión y control del proceso de información financiera de la Institución, garantizando su adecuada presentación y cumplimiento de la normativa vigente.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si



## LUZ DARY DELGADO CERQUERA

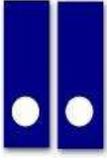
---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
- La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Institución, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento legal y la información financiera.
- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.



## LUZ DARY DELGADO CERQUERA

---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Institución.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

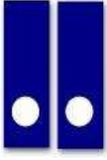
- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2024 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Institución se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Oficiales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.



## LUZ DARY DELGADO CERQUERA

---

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Surcolombiana  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P 31694-T

- Revisado el Informe de Gestión presentado por el Comandante, correspondiente al ejercicio de 2024, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Institución e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, en el ejercicio económico de 2024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Oficiales y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que la Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.
- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo a mis conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros individuales del ejercicio económico 2024.

Atentamente,

**LUZ DARY DELGADO CERQUERA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 31.694-T